



Resolución Directoral Regional

Nº 5149 -2018-DRELM

Lima, 25 Oct. 2018

VISTO: Los expedientes N°s 53845, 53706, 53612, 53351, 52800, 52534, 48277, 48185, 47040, 47203, 47121, 47176, 46123 – 2018- DRELM, y el Informe N° 633 - 2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP; y demás documentos adjuntos en ciento treinta y seis (136) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado entre otros principios en el de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, a su vez el artículo 13, de la referida Ley, pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, asimismo, el artículo 76 de la citada Ley, señala que las Direcciones Regionales de Educación tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, por la cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED modificado por Resolución Ministerial 178-2005-ED se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática como espacio que permita a los estudiantes de las Instituciones de Educación Básica del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, se aprobó las “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”; en la cual el Ministerio de Educación establece los concursos que deben realizarse en las instituciones para el año 2018, señalándose la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018, entre otros;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2018-MINEDU, se aprobaron las Bases de la XV Olimpiada Nacional Escolar de matemática 2018, y conforme al numeral

7.3 “**Tercera etapa:** Se desarrolla en el ámbito de la DRE y clasifican para la cuarta etapa, los estudiantes que ocupen los primeros lugares en su nivel y categoría en la que participaron en la etapa anterior, en la cantidad que corresponda a cada región, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 02. El Director Regional de Educación o quien haga las veces emitirá una resolución que acredite a los estudiantes ganadores de la tercera etapa y a los especialistas acompañantes para su inscripción respectiva en la cuarta etapa.”;

Que, de acuerdo al Informe N° 633 -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana concluyó que es necesario emitir la Resolución Directoral de acreditación de estudiantes, docentes de aula y/o asesores y especialistas que obtuvieron los primeros lugares en su nivel y categoría, para la participación en la cuarta etapa de la XV Olimpiada Escolar Nacional de Matemática 2018;

Que, al respecto, el artículo 158 del citado cuerpo normativo, establece que la autoridad responsable por propia iniciativa puede disponer la acumulación de los procedimientos en trámite con la finalidad de simplificar, otorgar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos, tramitándose en un solo expediente casos que guarden conexión entre sí, respecto a los asuntos de fondo, advirtiendo compatibilidad entre las pretensiones, mismo tipo de procedimientos y que no existan planteamientos subsidiarios o alternativos; a efecto de que la administración pública emita un solo pronunciamiento, evitando repetir actuaciones, como notificaciones o actuaciones de prueba, así como resoluciones contradictorias; por lo que, se debe aplicar al caso sub exámine, en razón que las peticiones guardan conexión entre sí;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM (MOP) y Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU que designó a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACUMULAR los expedientes administrativos de vistos por guardar conexión entre sí, conforme a lo establecido por el artículo 158 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO 2.- ACREDITAR a los estudiantes, docentes y/o asesores para la participación en la cuarta etapa de la XV Olimpiada Escolar Nacional de Matemática 2018:

Categoría Alfa

Nivel I

ESTUDIANTE	DOCENTE DE AULA Y/O ASESOR	INSTITUCION EDUCATIVA	UGEL	PUNTAJE	TIEMPO (MICROSEGUNDOS)
RONNY LUIS PUMARICRA MENESES	MARIA LUZMILA AVILA URBANO	6071 REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	01	50	1hrs:16 min:50seg :346mseg
GINO PAOLI RAMIREZ MARTINEZ	AUGUSTO ALBERTO CHAMORRO LEANDRO	BARTOLOMÉ HERRERA	03	60	1hrs:45 min: 41seg :6mseg
NORVIC MAURICIO ALEZANDERS SOTO CAÑAPATAÑA	DIMAS LOARTE PARDAVE	5173- GUSTAVO MOHME LLONA	04	60	1hrs: 56 min: 5seg :306mseg
ALDO GIANFRANCO JAIMES CUCHO	EDITH CARMEN RAMIREZ ZORRILLA	7053 REINO DE ESPAÑA	07	50	1hrs: 38 min: 19seg :193mseg

Nivel II

ESTUDIANTE	DOCENTE DE AULA Y/O ASESOR	INSTITUCION EDUCATIVA	UGEL	PUNTAJE	TIEMPO (MICROSEGUNDOS)
JERRY SMITH HUAMAN HUERTA	GIANCARLO TOMAS ALVAREZ	REPÚBLICA DE BOLIVIA	01	100	1hrs:50 min:55seg :16mseg
EDDY ANTONY CHUQUIMAMANI PALOMINO	ELVA CONSUELO MEDINA YNGA	RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ	05	80	1hrs: 50 min: 59 seg :333mseg
RANCES ALI QUIÑONES CONDE	ERCILLO JOSÉ ECHEVARRÍA CARRILLO	133 JULIO CESAR TELLO	06	80	1hrs: 55 min: 30seg :450mseg
CARLOS FERNANDO FLOREZ SANCHEZ	JOSÉ RISCO VILCHERREZ	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ	06	80	1hrs: 47 min: 19seg :380 mseg

Nivel III

ESTUDIANTE	DOCENTE DE AULA Y/O ASESOR	INSTITUCION EDUCATIVA	UGEL	PUNTAJE	TIEMPO (MICROSEGUNDOS)
JOSÉ FABRICIO HUAMAN BELLIDO	JENNY GLORIA OLIVA AVALOS	JAVIER HERAUD	01	90	1hrs: 35 min:54seg :383mseg
CHRISTOPHER JOSEPH NUÑEZ VARILLAS	OSIRIS WILBUR TORRES QUERO	PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	02	100	1hrs: 3 min: 39 seg :360mseg

DEYVI ALDAIR CACERES PAIVA	RODOLFO ENRIQUE MEJÍA CASTELLANO	SAN FELIPE	04	80	1hrs: 46 min: 0seg :30mseg
RICHARD PIERO CALIXTRO ANGULO	RISCO VILCHERREZ JOSE	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	06	90	1hrs: 12 min: 7seg : 966 mseg

Categoría Beta

Nivel I

ESTUDIANTE	DOCENTE DE AULA Y/O ASESOR	INSTITUCION EDUCATIVA	UGEL	PUNTAJE	TIEMPO (MICROSEGUNDOS)
NESTOR ANDRE QUINTEROS RODRIGUEZ	ELIZABETH LUISA CCACCYA CCOPA	SACO OLIVEROS	01	100	1hrs:45 min: 48seg :406mseg
ANGELO D'STEFFANO FARFAN ORE	PEDRO ALEXANDER RIVERA VARGAS	SACO OLIVEROS DE LOS OLIVOS	02	80	1hrs:39 min: 43seg :510mseg
FLOR ISABEL LUNA ALAMA	JULIO DOROTEO FLORES PRADO	PROLOG DE CEDROS DE VILLA	07	90	1hrs: 40 min: 29seg :193mseg

Nivel II

ESTUDIANTE	DOCENTE DE AULA Y/O ASESOR	INSTITUCION EDUCATIVA	UGEL	PUNTAJE	TIEMPO (MICROSEGUNDOS)
JORDAN ANTONY ROMANI CHAVEZ	SICHA PILLACA DARIO	PROLOG	01	90	1hrs:34 min: 41seg :686mseg
MARIO LEOPOLDO PARIONA MOLOCHO	DORIS SUCA CONDORI	SACO OLIVEROS	03	100	1hrs:55 min: 19seg :133mseg
ANGELLO PISFIL PUICON	NINA PONTE ESPÍRITU	SACO OLIVEROS HELICOIDAL	03	90	1hrs: 25min: 53seg :76mseg

Nivel III

ESTUDIANTE	DOCENTE DE AULA Y/O ASESOR	INSTITUCION EDUCATIVA	UGEL	PUNTAJE	TIEMPO (MICROSEGUNDOS)
JOSE MIGUEL ESPINOZA RIVADENEIRA	CESAR AGUSTO ZAMBRANO MINAYA	PROLOG	01	80	1hrs:54 min: 33seg :600mseg

GABRIEL GERARDO YARLEQUE RAMOS	LORENZO BARBOZA NINAMANCCO	HIPOLITO UNANUE	01	70	1hrs:8 min: 44seg :803mseg
DAVIS BECKAM SUAREZ PAJUELO	ALFREDO ARTURO CHAVEZ VENTOCILLA	SACO OLIVEROS DE CARABAYLLO	04	90	1hrs: 51 min: 48seg :636mseg

ARTÍCULO 3.- ACREDITAR a los especialistas responsables de acompañar a los estudiantes de sus respectivas jurisdicciones según lo indica el numeral de las bases 7.3 y el numeral 10.2.2:

ESPECIALISTA RESPONSABLE XV ONEM 2018	DNI	ÓRGANO DE GESTIÓN
RUTH PATRICIA YABAR SAL Y ROSAS	06285558	DRELM
YRMA YRENE BALDEON BALDEON	10228173	UGEL 01
ELIZABETH ELENA HUARIPAUCAR LEZAMA	09893157	UGEL 02
MIRTHA KARINA ARANA CARHUANCOTA	09616898	UGEL 03
EUGENIO LEON OSCCO	25618817	UGEL 04
LUZ ELENA DIAZ ARONI	10662738	UGEL 05
PAUL RICHARD HUAMAN CANCHARI	21261477	UGEL 06
NORMA LIDIA OLIVARES ACUÑA	09130430	UGEL 07

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente a la Resolución a la Comisión Organizadora de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, a las Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, especialistas acompañantes y docentes de aula y/o asesores de los estudiantes clasificados a la cuarta etapa de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018 señalados en los artículos precedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006.2017-JUS.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KCAT/D.DRELM
 JLA/D.GP
 RPYSyR/EE

Código : 221018319
 Clave : 8D0B

